

Edicto N° 089-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER JARDINES DE SEVILLA** con Aviso de Operación N° PE-9-669-2014-440782, expedido a favor de **LEE YIN YAU CHUNG**, con R.U.C. N° PE-9-669 DV. 7, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de las Cumbres, Urbanización Jardines de Sevilla, Calle Principal, Casa 412, se ha dictado el Auto N° 558-2021, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico denominado **MINI SÚPER JARDINES DE SEVILLA** con Aviso de Operación N° PE-9-669-2014-440782, expedido a favor de **LEE YIN YAU CHUNG**, con R.U.C. N° PE-9-669 DV. 7, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de las Cumbres, Urbanización Jardines de Sevilla, Calle Principal, Casa 412, quien adeuda a este Despacho la suma de **OCHOCIENTOS VEINTINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.825.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.750.00)**, en concepto de multa impuesta y la suma de **SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.75.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **MINI SÚPER JARDINES DE SEVILLA/LEE YIN YAU CHUNG**.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

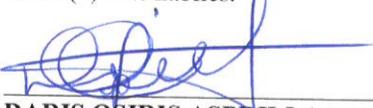
(FDO.)

LICDA. LOURDES E. ROHMAN
Juez Ejecutor Encargada

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/zgu

